



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE, VIGENCIA 2022

Oficina de
Control
Interno

Febrero de 2023

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar la implementación y efectividad del Control Interno Contable en el Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2022 y confirmar el reporte brindado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esa Entidad mediante la Resolución 193 de 2016, en su artículo 3° el cual establece que:

“(...) El jefe de la oficina de control interno, o quién haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable (...).”

2. Alcance de la auditoría:

La evaluación antes señalada se realizó sobre el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
2. Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
3. Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones.
4. Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
5. Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
6. Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, “Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
7. Resolución 598 del 4 de diciembre de 2017 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
8. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
9. Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, “Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
10. Resolución 693 de 2017, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

11. Resolución 211 de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
12. Resolución 331 de 2022 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
13. Instructivo No 002 del 1° de diciembre de 2022, de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022- 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".

4. Metodología:

Para la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera (GGFC) del Ministerio de Justicia y del Derecho el diligenciamiento del formulario “CGN2016 – EVALUACIÓN – CONTROL – INTERNO – CONTABLE”; Posterior a ello, cuando el proceso remitió el formulario con las respectivas respuestas y evidencias, fueron evaluadas y verificadas por los auditores responsables de su desarrollo. Así mismo, se llevó a cabo una reunión donde se constató con el personal del GGFC, la veracidad y calidad de la información suministrada, antes de cargar las respuestas en el aplicativo local CHIP, de la Contaduría General de la Nación; de igual manera, se acudió a otros grupos, como fue el caso de Almacén, Administrativa, Jurídica y Gestión Humana.

Por otra parte, al momento de realizar la evaluación se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento, resultado de las auditorias llevadas a cabo tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores, los cuales, a la fecha de realización de este informe, evidenciaban hallazgos relacionados con el proceso contable que aún no habían sido cumplidos.

5. Desarrollo de la Auditoría:

De acuerdo con lo definido en el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, la evaluación del control interno contable, *“Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable”*.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 3° de dicha Resolución realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2022, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La Estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control y ciento cinco (105) preguntas distribuidas en cuatro grupos así: Elementos del marco normativo; etapas del proceso contable; rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo contable.

Así mismo, el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016 establece que, cada criterio, tiene un valor de 1, del cual el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef), para cada pregunta se le asignará una calificación entre 1 y 5. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SI, PARCIALMENTE y NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario anexo al presente informe, a saber:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

- **Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

De la tabla anterior, se concluyó que la calificación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2022 fue de 4.52 que, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubica a la entidad en un nivel Eficiente.

Comparativamente con la calificación obtenida en 2021 de 4.68, se presentó una disminución; no obstante, la calificación del Sistema de Control Interno Contable se mantuvo en Eficiente.

A continuación, se relacionan los elementos y aspectos más relevantes, favorables o desfavorables, identificados en la evaluación realizada.

5.1. Elementos del componente normativo

5.1.1. Políticas contables

La OCI evidenció que el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con el Manual de Políticas Contables F-GF-01 versión 1 del 18 de mayo de 2018; no obstante, este se encontraba desactualizado, toda vez que no cumplía con lo dispuesto en la Resolución 211 del 2021, “*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*” y la Resolución 331 de 2022 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

Por otro parte, se observó que -al interior de la Entidad- se encontraban establecidos instrumentos como planes, procedimientos, manuales y guías, que permiten promover el aseguramiento de la calidad de la información contable.

5.2. Etapas del proceso contable.

La entidad realizó todas las etapas del proceso contable, de la siguiente manera:

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- **Reconocimiento**

Identificación
Clasificación
Registro
Medición inicial

- **Medición posterior**

- **Revelación**

Presentación de estados financieros

5.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la elaboración de estados financieros, cuyo objetivo es permitir que la ciudadanía tenga acceso a aquellos; el medio de presentación está consagrado en la página Web institucional y la frecuencia de publicación es mensual. De otro lado, la OCI verificó en la página del MJD, y observó que dentro del informe de rendición de cuenta 2022, se incluyó el juego completo de los estados financieros.

La información financiera publicada en la página web se encuentra avalada por el coordinador del GGFC, quien verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

En cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Resolución 706 de 2016, se efectuó la transmisión a la Contaduría General de la Nación -a través del CHIP- de la información contable de la vigencia 2022, así:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

La información antes referida, fue transmitida de manera oportuna, teniendo en cuenta el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación, y fueron presentados en las siguientes fechas:

Octubre a Diciembre: 25 de febrero de 2022

Enero a Marzo: 29 de abril de 2022

Abril a Junio: 27 de julio de 2022

Julio a Septiembre: 27 de octubre de 2022

Así mismo, se dio cumplimiento a la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual, lo cual se puede evidenciar en la página web de la entidad <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/informacion-financiera-contable/estados-financieros>

5.4. Gestión del riesgo contable

En cuanto a la gestión del riesgo contable, el proceso tiene identificados los siguientes riesgos:

- **Riesgos de Gestión**

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Pérdida de recursos por realizar o liquidar pagos de forma inadecuada.
- Pérdida de imagen institucional por presentar información inexacta o inoportuna en los Estados Financieros.
- **Riesgo de Corrupción**
 - Pérdida de recursos económicos por el uso indebido del efectivo de la caja menor al realizar pagos sin los debidos soportes o para uso personal, beneficiando a un tercero o para un beneficio propio.

En el Sistema Integral de Gestión Institucionales (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, en la cual se detalla la probabilidad de ocurrencia y los controles implementados. El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional. Se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

La última actualización a los mapas de riesgos se realizó el 28 de diciembre de 2022, y la OCI, evidenció que fueron enviadas a través de correo electrónico el 29 de diciembre a la Oficina Asesora de Planeación.

Dentro de este componente también se verificó, el Plan Anual de Capacitación (PIC) vigencia 2022, dónde se constató que, en éste, no se contemplaron actividades relacionadas con el mejoramiento del desarrollo de las competencias de los servidores públicos del proceso de Gestión Financiera.

Igualmente, en el marco de la evaluación de metas por dependencias de la vigencia 2022, la OCI señaló:

“(…) La inquietud se resuelve cuando abordamos cuestionamientos tales como: ¿cuál es la consecuencia de no registrar los EEEF trimestrales en CGN? Aparte del incumplimiento y la eventual sanción: ¿no existe un ingrediente más estratégico, como, por ejemplo, contar con unos EEEF razonables que permitan fenecer la cuenta por parte de CGR? Por supuesto, esta actividad comporta no solo el ámbito de intervención del GGFC, sino el de todas las dependencias que realizan operaciones, transacciones o hechos económicos que afectan los EEEF. Pero, en realidad se trataría de una iniciativa de orden estratégico, pues impacta a la entidad en la razonabilidad de sus cuentas financieras. En este propósito, insistimos que la responsabilidad no solo es de GGFC, sino de toda la organización. Independiente de lo anterior, se realiza la verificación de la presentación de los Estados Financieros, como evidencia del cumplimiento de esta actividad se anexan pantallazos del reporte CHIP, realizado a la Contaduría General de la Nación, - información contable pública convergencia, correspondientes al 4 trimestre de 2020, primer, segundo y tercer trimestre de 2021, logrando el cumplimiento del indicador; sin embargo, la OCI sugiere la definición de indicadores que permitan medir la gestión de la dependencia con una mirada estratégica fijando su norte en indicadores que agreguen valor a la gestión de manejo financiero(…)”. Esta consideración permite ver al GGFC como un articulador de un propósito superior, asesorando financieramente a las dependencias con criterios y técnicas que nos permitan acoger las lecciones aprendidas (problemas frecuentes detectados por CGR y OCI) y, además, el entendimiento del catálogo general de cuentas, tanto como de la importancia del reporte adecuado de los hechos económicos con sus correspondientes conciliaciones. Si el GGFC se aísla de este propósito superior, nunca vamos a contar con el fenecimiento de nuestra cuenta, porque seguiremos afrontando las dificultades que ofrecen las dependencias al no reportar de manera fidedigna los hechos y operaciones económicas y financieras al GGFC, lo cual deriva en hallazgos permanentes a la organización (...).”

Queremos insistir en que debería consagrarse como riesgo devenido de una acción estratégica el no fenecimiento de la cuenta y, particularmente, los efectos que aquello genera, como lo son: a) el provocar que el ministro (representante legal) tenga que presentar una respuesta a las glosas de la CGR en la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes; b) el promover un eventual procedimiento sancionatorio fiscal en contra del representante legal cuando quiera que se obtengan dos no fenecimientos de la cuenta seguidos, conforme al Decreto Ley 403 de 2020; c) el

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

exponer al MJD a un riesgo reputacional por no superar las dificultades asociadas a la depuración de sus EEFF.

6. Valoración cualitativa

6.1. Fortalezas

- El área contable del GGFC, cuenta con recurso humano que posee las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, se tiene interiorizado el sentido de trabajo en equipo, el mejoramiento continuo, la autocapacitación y la autoevaluación del trabajo individual, para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con políticas y procedimientos documentados, socializadas y publicados en la página web, como también en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que facilitan la comunicación entre el proceso contable y sus partes interesadas.
- El MJD da cumplimiento a los reportes de información financiera a la Contaduría General de la Nación.
- Las transacciones contables registradas en el SIIF se encuentran debidamente soportadas.
- El proceso de gestión financiera tiene diseñado un mecanismo en el OneDrive denominado “Central de Cuentas” para el almacenamiento y conservación de la documentación, situación que permite interconectar y garantizar la gestión del conocimiento a través de la interoperabilidad de las dependencias involucradas en el proceso.

6.2. Debilidades

- El Manual de Políticas Contables del 18 de mayo de 2018 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encontraba desactualizado; lo anterior podría dar lugar a una adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, así como, a una definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información financiera.
- En el desarrollo del informe se evidenció que el responsable del proceso, suministró en varias oportunidades documentos desactualizados, toda vez que cuando la OCI verificaba en la fuente oficial de la Entidad, Sistema Integrado de Gestión (SIG), observaba versiones más actualizadas, como fue el caso del procedimiento de bienes.
- Dentro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022 no se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, lo que podría afectar el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la entidad.
- Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en dos vigencias consecutivas.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Como opinión de la OCI, debe existir un compromiso de la alta dirección para atender aquellos casos que reflejan problemáticas que no han sido resueltas, con el ánimo de impulsar seguimiento y control frente a los responsables.
- No existe, al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho, una política o procedimiento que establezca unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la entidad, que permita la articulación entre las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
- Algunas dependencias misionales o de apoyo siguen presentando problemas en el reporte de la información con destino al GGFC (v.gr. SFCSQ y DJ). Esta es una circunstancia que se debe corregir de una manera sistémica, no solamente con el concurso de las dependencias responsables, sino con el liderazgo del GGFC, desde el punto de vista de la adecuada orientación, asesoría y coordinación, de tal manera que se superen dichas problemáticas que no son solo de esta vigencia, sino de vigencias anteriores.

6.3. Recomendaciones

- Se sugiere al Grupo de Gestión Financiera, que para las próximas evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable, se respondan las preguntas del Cuestionario “CGN 2016 – EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE”, acorde con la realidad de la Entidad; lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisada las respuestas y contrastadas con las de la vigencia del año inmediatamente anterior, se evidenció que éstas eran las mismas, sin tener en cuenta por ejemplo que los procedimientos y otros documentos ya habían sido actualizados. Lo que podría dar lugar, al incumplimiento de los principios de calidad de la información, por no ser fiable y veraz en su totalidad.
- La Oficina de Control Interno (OCI), recomienda que se continúe realizando gestión de mejoramiento, específicamente a los criterios que, desde la evaluación del año anterior, se encontraban en estado PARCIAL y que aún continúan con la misma calificación, con el ánimo de garantizar la mejora continua en las etapas del proceso contable y la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

En particular, se deben superar los problemas de información financiera asociada a: a) realidad del cobro a EPS sobre incapacidades a su cargo, ajustando dicho inventario y promoviendo la gestión de cobro a que haya lugar para la recuperación de los recursos públicos. b) Inventario real de licencias de cannabis, pagadas en su totalidad, pagadas a plazos y con saldos de devolución. c) Condenas y pagos de procesos judiciales y conciliaciones, además de cifras asociadas a jurisdicción coactiva de Ley 30 de 1986 y d) Almacén e inventarios (depreciación, deterioro, inventario real)

- Se sugiere crear políticas o procedimientos que establezcan unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la Entidad; así como la articulación entre los procesos de las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
- El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR en el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2021). Sobre todo, en lo que acontece con los hallazgos reiterativos. Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Finalmente, la OCI recomienda al grupo de gestión financiera velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen capacitaciones que faciliten el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.

6.4. Avances y mejoras del proceso de control interno contable

Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la vigencia 2022, se observó que la Entidad ha propendido por el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno Contable, a través de la actualización de los procedimientos y socialización de los mismos al interior de la entidad, así como en la creación de mecanismos que le permitieron mejorar las conciliaciones mensuales de los saldos entre dependencias, así como la publicación oportuna de los estados financieros en la web de la Entidad para la visualización de las partes interesadas.

7. Conclusiones

Los resultados obtenidos evidenciaron un esfuerzo importante por parte del proceso de Gestión Financiera en la aplicación de acciones para garantizar razonablemente, la producción de la información financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; sin embargo, aún hay varias acciones por implementar para fortalecer las actividades que comprenden los elementos del marco normativo y las etapas del proceso contable, las cuales, sin duda, bajo el liderazgo y compromiso de los directivos y sus grupos de trabajo desarrollarán una mejor gestión para alcanzar mejores resultados en el desempeño institucional.

Finalmente, el formato establecido con la información del control interno contable registrado en el aplicativo CHIP, otorgó el registro de la calificación a cada pregunta del cuestionario en los cuatro (4) componentes descritos en el formato de evaluación, el cual arrojó una calificación final de 4.52, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubicando a la entidad en un nivel Eficiente.

Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Daniela Pérez Ortiz
Profesional OCI

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Anexo 1

**Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
Vigencia 2022**

Reportado a la Contaduría General de la Nación vía CHIP

Ministerio de Justicia y del Derecho

Febrero 28 de 2023

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

923272402 – Ministerio de Justicia y del Derecho
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016 – EVALUACIÓN – CONTROL – INTERNO - CONTABLE
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	POLÍTICAS CONTABLES				
1.	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,52
1.1.1.1. la entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALM ENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que, aunque la entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables MGF 01 V.1 de fecha 18 de mayo de 2018, este no ha sido actualizado conforme al nuevo marco contable y normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. (Resolución 211 de 2021, Resolución 331 de 2022).	0,74	
1.1.2.1.1. se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	Las Políticas Contables se socializan por parte del GGFC cuando: Ingresan funcionarios nuevos al área, cuando surgen dudas respecto de un tema específico, y para el cierre de la respectiva vigencia, se evidencia acta de reunión del 23 junio de 2022. https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/carmen_rozo_minjusticia.gov.co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1676485145209&or=OWA%2DNT&cid=e7d8c264%2Ddb47%2D347d%2DDeed7%2D90d1ce8c529b&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fcarmen%5Frozo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20SOPORTES%20EVALUACION%20CONTROL%20INTERNO%2FSocializaci%C3%B3n%20de%20Procedimientos Pese a lo anterior, hay que hacer un trabajo específico con las áreas que están contribuyendo al no fenecimiento de la cuenta.		
1.1.3.1.2. Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALM ENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que, aunque la entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables MGF 01 V.1 de fecha 18 de mayo de 2018, este no ha sido actualizado conforme al nuevo marco contable y normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. (Resolución 211 de 2021, Resolución 331 de 2022),		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>además los auditores revisaron los planes de mejoramiento vigencia 2022, donde se constató lo dicho por el proceso "la OCI en auditoría NICSP llevada a cabo en 2021, formuló el hallazgo 4. Deterioro Cuentas por Cobrar teniendo bajo consideración, que la DJ, no reportó al final del periodo contable la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo al GGFC, establecido en las Políticas Contables, por lo que la información registrada en los estados financieros se podría ver afectada por la ausencia de dicha información".</p> <p>Ahora bien, se insiste que existen falencias en el reporte de información que han dado lugar al no fenecimiento de la cuenta. No olvidar que las políticas para ser cumplidas tienen que ser debidamente implementadas por los responsables.</p>		
1.1.4.1.3. Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	<p>Las Políticas Contables contemplan las transacciones económicas y financieras originadas en las actividades de la Entidad lo que permite que estén contenidas en los Estados Financieros, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública. También se ha realizado auditoría en la que se constató que las Políticas Contables corresponden a la naturaleza y actividad del MJD como sector Público, como lo establece la Resolución 533 de 2015 y demás Resoluciones que la modifican o actualizan. En la vigencia 2023, se está realizando la actualización del Manual de Política Contable con base en la Resolución 331 de 2022 de la CGN. Link: https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/2227695d-a565-42b2-bd46-361e3a1a4506.pdf</p>		
1.1.5.1.4. Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALM ENTE	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que, aunque la entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables MGF 01 V.1 de fecha 18 de mayo de 2018, este no ha sido actualizado conforme al nuevo marco contable y normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. (Resolución 211 de 2021, Resolución 331 de 2022), además aún se encuentran en término los planes de</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			mejoramiento de las vigencias anteriores, así mismo, en el informe de la CGR 2022, se encontraron hallazgos de tipo contable y adicional la opinión de dicha entidad sobre los estados financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fue negativa.		
	POLITICAS DE OPERACIÓN				
1.1.6.2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	Se constató que en la entidad existe un procedimiento denominado "procedimiento plan de mejoramiento individual" el cual tiene como objetivo "Establecer los lineamientos para la elaboración, gestión y seguimiento de los planes de mejoramiento individual"; así mismo el proceso de manera periódica realiza seguimientos a las actividades programadas en los planes de mejoramiento, tanto internos como externos en los cuales se verifica que se estén cumpliendo las metas trazadas para superar las causas que dieron origen a los hallazgos formulados. Para la vigencia 2022, se realizaron seguimientos trimestrales al PMI y semestrales al Plan de mejoramiento por procesos, los cuales hacen parte del plan anual de auditorías a cargo de la OCI.	1,00	
1.1.7.2.1. Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	Los seguimientos realizados a los Planes de Mejoramiento (tanto internos como externos) son socializados con las áreas generadoras de la información por parte de la OCI, con el fin de llevar a cabo su cumplimiento. Así mismo, los resultados de este ejercicio de seguimiento son publicados en la página Web de la Entidad. Se evidencian actas de reunión de Planes de Mejoramiento y reuniones virtuales con los responsables de los mismos. https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/carmen_rozo_minjusticia_gov_co/_layouts/onedrive.aspx?ct=1676485145209&or=OWA-NT&cid=e7d8c264-db47-347d-ee7-90d1ce8c529b&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fcarmen_rozo_minjusticia_gov_co%2FDocuments%		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			2FDOCUMENTOS%20SOPORTES%20EVALUACION%20CONTROL%20INTERNO%2FSeguimientos%20Plan%20de%20Mejoramiento		
1.1.8.2.2. Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	La Oficina de Control Interno realiza seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento (tanto internos como externos) lo cual permite generar alertas tempranas y garantizar su cumplimiento. Adicionalmente, para la construcción efectiva de los planes de mejoramiento externos, se realizan reuniones y mesas de trabajo con las dependencias de la Entidad, para dar alcance a los hallazgos que la CGR detectó dentro de la auditoría financiera de la vigencia 2021. Se evidencian actas de reunión de Planes de Mejoramiento y reuniones virtuales con los responsables. https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/carmen_rozo_minjusticia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1676485145209&or=OWA-NT&cid=e7d8c264-db47-347d-ee7-90d1ce8c529b&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fcarmen_rozo_minjusticia_gov_co%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20SOPORTES%20EVALUACION%20CONTROL%20INTERNO%2FSeguimientos%20Plan%20de%20Mejoramiento		
1.1.9.3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?.	SI	La institución cuenta con los lineamientos y Políticas Contables establecidas, que facilitan el flujo de información relativa a los hechos económicos, operaciones y transacciones originados en la Entidad, están documentadas en la Intranet, Web y el correo Institucional. De igual manera, la OCI evidenció, que el proceso emitió dos circulares: MDJ-CIR 21-0000145 del 24 de noviembre de 2021, mediante las cuales se establecieron las fechas en que las dependencias generadoras de información debían allegarla al Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC. Como complemento, se encuentran los procedimientos que se registran para conocimiento de todos los funcionarios y/o contratistas.	1,00	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>Enlace de ubicación de los procedimientos contables https://sig.minjusticia.gov.co/. https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/7ddf46a4-87be-44b8-8912-eff6e3265ba6.pdf https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/9ee8d5e9-4b18-425f-92a6-a4a9dff93b5e.pdf</p> <p>Pese a lo anterior, es necesario realizar eventos de formación que promuevan su cumplimiento.</p>		
1.1.103.1. Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	<p>Los lineamientos y Políticas Contables establecidas son socializados a través de la Intranet, la Web y el correo Institucional. La Entidad emitió Circulares: MDJ-CIR 21-0000145 del 24 de noviembre de 2021 y también la Circular MJD-CIR22-0000002 de fecha 7 de enero de 2022, en las que se establecieron las fechas en las cuales las dependencias generadoras de información debían allegarla al GGFC, la cual fue socializada por correo institucional. Sin embargo, la socialización de las herramientas podría mejorar con capacitaciones sobre diversos temas a las demás dependencias del MJD. https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/personal/carmen_rozo_minjusticia.gov.co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcarmen%5Ffrozo%5Fminjusticia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20SOPORTES%20EVALUACION%20CONTROL%20INTERNO&ct=1676485145209&or=OWA%2DNT&cid=e7d8c264%2Ddb47%2D347d%2DDeed7%2D90d1ce8c529b&ga=1 https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/2227695d-a565-42b2-bd46-361e3a1a4506.pdf</p>		
1.1.113.2. Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	<p>En los procesos de la Entidad se identifican, generan y comunican los reportes que soportan el proceso contable. Se remite al área los documentos emitidos por las dependencias gestoras de información, a través de sus sistemas de información establecidos, ejemplo: nómina, almacén, litigios, ingresos, se realizan conciliaciones</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>mensuales entre áreas, se emiten informes y comunicaciones, siendo idóneos todos estos tipos de información. Los lineamientos y procedimientos de documentos idóneos se ubican en https://sig.minjusticia.gov.co/ (Gestión Financiera).</p> <p>Pese a lo anterior, es necesario realizar eventos de formación que promuevan su cumplimiento.</p>		
1.1.123.3. Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	<p>La OCI verificó las evidencias y además del manual de políticas contables M GF 01 V.1 del 18 de mayo de 2018 (que se encuentra desactualizado), el proceso cuenta con procedimientos internos los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad, en el siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx</p>		
1.1.134. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	<p>Se verificó que la entidad cuenta con el procedimiento P-GA-01 V.7 denominado "Gestión de Bienes", el cual fue actualizado el 17 de noviembre de 2022. De igual manera tiene un (Aplicativo PCT Almacén e Inventarios), el cual administra la totalidad de los bienes muebles de la Entidad de manera individualizada, mostrando el registro detallado de cada bien, su costo, depreciación, estado, ubicación responsable etc., no obstante, la OCI ha identificado problemas en la actualización de los inventarios de la entidad.</p> <p>El siguiente es el enlace del procedimiento gestión de bienes: https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf</p>	0,86	
1.1.144.1. Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	<p>El Grupo de Almacén, Inventario y Transporte socializó el procedimiento Gestión de Bienes P-GA-01 del 17 de noviembre de 2022, a través de la intranet, la página Web y el correo institucional. Enlace: https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/5f256003-a0d9-4749-b4de-a11156015605.pdf De igual manera, la toma física del inventario del MJD se</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			socializó mediante Circular No MJD-CIR22-000030-GGA-4000 de fecha 31 de mayo 2022, (Ver enlace Documento Soporte Evaluación Control Interno). Nuevamente, señalamos que fueron detectados problemas por la OCI en auditoría sobre administración de bienes.		
1.1.154.2. Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALM ENTE	Mediante el aplicativo PCT en el módulo de control de inventarios se registran los bienes asignados a cada funcionario del MJD con su respectiva identificación numérica, evidenciándose la individualización de los bienes físicos, lo cual se constata a través de la toma física de inventarios, donde se muestra los números de placas de los bienes que los funcionarios tienen a cargo y de los cuales son responsables. Sin embargo, la OCI en auditoría realizada en 2021, emitió un informe sobre la gestión de bienes que incorporó dos hallazgos los cuales fueron verificados por los auditores en los planes de mejoramiento por proceso de la vigencia 2021 y a la fecha de elaboración de este informe no se habían cerrado, por lo que la calificación continúa en parcial.		
1.1.165. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	El GGFC, cuenta con el procedimiento de Gestión Contable P-GF-24 V2 del 2 de septiembre de 2022; dentro de su numeral 7.2 trata sobre las conciliaciones.	0,86	
1.1.175.1. Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El procedimiento de Gestión Contable P-GF-24 V2., fue socializado el 2 de septiembre de 2022, a través de correo electrónico y fue publicado en la página web de la entidad. El cual se puede visualizar a través del siguiente link: https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/9ee8d5e9-4b18-425f-92a6-a4a9dff93b5e.pdf		
1.1.185.2. se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALM ENTE	Una vez revisados los planes de mejoramiento vigencia 2021 y 2022 y los informes emitidos por la CGR, se evidenció que en la entidad aún persisten debilidades, en lo que respecta a las conciliaciones; toda vez, que aunque se suscriben conciliaciones entre las dependencias generadoras de		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			información como es el caso de la Subdirección de Control y fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE), Gestión Humana, Dirección Jurídica y Almacén, estas a la fecha no se encuentran totalmente depuradas, como es el caso de cuentas por cobrar de licencias de cannabis, incapacidades, inventarios, y procesos judiciales.		
1.1.196. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	En los procedimientos de la entidad se definen las actividades a desarrollar y los responsables de llevarlas a cabo. El área contable del GGFC cuenta con un profesional especializado a quien le han sido designadas las funciones de Contador de la Entidad, quien verifica la segregación de funciones al interior de ésta, como apoyo cuenta con dos contratistas uno del nivel profesional especializado y otro de nivel técnico. También existe un manual de funciones y requisitos mínimos, donde se contemplan los deberes y facultades de los empleados en materia de gestión financiera. Con respecto al registro de la información, se utiliza el aplicativo SIIF Nación el cual cuenta con diferentes perfiles que permiten o impiden a los usuarios tener acceso a diferentes operaciones. Es el caso del perfil aprobador contable, asignado únicamente al contador y al contratista profesional especializado quienes verifican los registros contables realizados y los aprueban o rechazan, según sea el caso. A continuación, se presenta el enlace del manual de funciones: Intranet.minjusticia.gov.co https://www.minjusticia.gov.co/Busqueda/Paginas/results.aspx?k=manual%20de%20funciones	1,0	
1.1.206.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los lineamientos son socializados a través de la intranet, o correo institucional, permitiendo su consulta para cualquier usuario. Se verificó que el administrador del SIIF Nación II, asigna a los funcionarios sus perfiles por autorización del		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			MHCP, para realizar el registro de las operaciones económicas y acceso a la información contable. Los perfiles y compatibilidades del SIIF Nación fueron socializados a través de la Circular externa 044 de 2022. De otra parte, se le informa al personal involucrado en el proceso contable, sobre los plazos establecidos para la presentación oportuna de la información financiera y se socializa el instructivo de cierre.		
1.1.216.2. Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Se revisa el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los funcionarios y personal de apoyo del proceso de contable. Por otra parte, se comprobó con los reportes obtenidos del SIIF Nación II y la verificación por parte del Administrador, que este impide cruce de perfiles incompatibles.		
1.1.227. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALM ENTE	Para la presentación oportuna de los estados financieros, la Entidad se ciñe a lo establecido en la normatividad que regula la presentación de información financiera y contable (Resolución 706 de 2016 y Resolución 182 de 2017 modificada hoy por la Resolución 356 de 2022) las circulares emitidas por la Contaduría General de la Nación que establecen los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera. Sin embargo, su adecuado registro admite posibilidad de mejora. La OCI, evidenció que además de las circulares, el proceso cuenta con el procedimiento de Gestión Contable el cual establece en su numeral 7.3 Cierre y Presentación de Informes. De otro lado el proceso tiene definida una GUIA de elaboración de informes, reportes y estados contables de fecha del 2020, la cual se encuentra desactualizada.	0,88	
1.1.237.1. Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Se socializa la información de las circulares emitidas por la Contaduría General de la Nación con el personal involucrado en el proceso contable para efectos de la preparación y transmisión oportuna de la información.		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.1.247.2. Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La información financiera es presentada, transmitida y publicada de manera oportuna, dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Se realizaron 4 transmisiones trimestrales de los Estados Financieros a diciembre de 2022 y la presentación mensual de los mismos ha sido oportuna, como se puede constatar en certificado de reporte en el CHIP.gov.co https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf .		
1.1.258. Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	Para llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, se cuenta con el procedimiento de Gestión Contable; adicionalmente, la OCI evidenció que, a través del correo electrónico del 30 noviembre 2022, se socializó el cronograma de cierre vigencia 2022 y apertura vigencia 2023, con los lineamientos para el cierre y apertura presupuestal en el MJD.	1,00	
1.1.268.1. Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	La OCI, evidenció que se socializó mediante correo electrónico del 30 de noviembre 2022, el cronograma de cierre vigencia 2022 y apertura vigencia 2023, así como también se socializó el 02 de diciembre de 2022 el instructivo N° 002 emitido por la Contaduría General de la Nación. Por otro lado, se constató que se llevó a cabo una capacitación virtual el 22 de noviembre, para el cierre de la vigencia 2022 y apertura 2023 en el SIF Nación realizada por parte del Ministerio de Hacienda.		
1.1.278.2. Se cumple con el procedimiento?	SI	Mediante correo electrónico el día 30 de noviembre 2022, donde se dan los lineamientos y cronograma para el cierre fiscal de la vigencia 2022 y apertura 2023.		
1.1.289. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	La entidad cuenta con el procedimiento P-GA-O1 Gestión de Bienes V7 del 17 de noviembre de 2022, el cual tiene como objetivo "Definir, establecer y ejecutar las acciones relacionadas con el manejo de los bienes muebles,	0,86	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>inmuebles y bienes de consumo, determinando las actividades a realizar para su entrada, registro, custodia, distribución, protección, traslado y salida definitiva del inventario del Ministerio de Justicia y del Derecho." además se establecen las actividades necesarias para su realización y conciliación de lo físico con el aplicativo PCT.</p> <p>Así mismo, mediante circular No MJD-CIR22-0000030-GGA-4000 la Secretaría General y el Grupo de Gestión Administrativa, puso en conocimiento el cronograma de actividades para la toma de Inventario Físico de Bienes Muebles - 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>		
1.1.299.1. Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Al revisar las evidencias se constató que el procedimiento P-GA-O1 Gestión de Bienes V7, fue socializado a toda la entidad el día 17 de noviembre de 2022.		
1.1.309.2. Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALM ENTE	Si bien la entidad cuenta con un procedimiento, no siempre se asegura su cumplimiento, lo anterior se constató con los planes de mejoramiento vigencia 2021 en los cuales se encuentran hallazgos relacionados con la toma física de inventario que aún se encuentran en término; así como los hallazgos de la CGR informe 2022.		
1.1.3110. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	<p>Como en este punto se evalúa la existencia, la OCI constató que la entidad tiene definido los siguientes documentos: Manual de Políticas Contables y procedimiento gestión contable.</p> <p>Así mismo, se evidenció que el proceso cuenta con un procedimiento adicional denominado "ANÁLISIS, DEPURACION y CONCILIACIÓN DE CUENTAS" V 04 del 02 de septiembre de 2022.</p>	0,81	
1.1.3210.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Se socializan los procedimientos correspondientes. Sin embargo, admite mejora; es claro que faltan procesos de formación (sensibilización y socialización).		
1.1.3310.2. Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices,	PARCIALM ENTE	Una vez revisados los planes de mejoramiento vigencia 2021 y 2022 y los informes emitidos por la CGR, se evidenció que en la		



Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	procedimientos, instrucciones, o lineamientos?		<p>entidad aún persisten debilidades, en lo que respecta a las conciliaciones; toda vez, que aunque se suscriben conciliaciones entre las dependencias generadoras de información como es el caso de la Subdirección de Control y fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE), Gestión Humana, Dirección Jurídica y Almacén, estas a la fecha no se encuentran totalmente depuradas, como es el caso de cuentas por cobrar de licencias de cannabis, incapacidades, inventarios, y procesos judiciales.</p> <p>Dichas conciliaciones se refieren a la información que es remitida por las dependencias cuyas operaciones afectan la información financiera de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, propiedad planta y equipo, entre otros.</p>		
1.1.3410.3. El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALM ENTE	<p>Cuando la OCI, solicitó la información al proceso del GGFC, respondieron lo siguiente a esta pregunta: "Previamente al cierre mensual, se realizan reuniones para hacer seguimientos sobre las partidas que se presentan entre las dependencias generadoras de la información", no obstante, cuando la OCI, hizo la validación y solicitó las evidencias de las reuniones mensuales, el proceso no contaba con los soportes, por lo que se podría inferir que no se está haciendo el seguimiento y control oportuno a temas tan relevantes para la entidad, como lo son las cuentas por cobrar de cannabis, incapacidades, inventarios y procesos judiciales.</p>		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
1.2.1.1. 111. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	<p>Se evidencia en los procedimientos que se encuentran publicados en la página web del MJD; en el formato de procedimientos se encuentra la descripción de actividades secuenciales, responsables, entradas y salidas entre otros. Igualmente, mediante correos institucionales circula la información hacia el área contable. https://sig.minjusticia.gov.co/Upl</p>	1,00	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			oads/Master/9ee8d5e9-4b18-425f-92a6-a4a9dff93b5e.pdf		
1.2.1.1. 211.1. La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	Se tienen identificados los proveedores de la información contable. Las áreas generadoras de información envían de manera mensual los informes para su registro contable y posterior conciliación, según el manual de funciones del MJD. Y manual de política contable https://sig.minjusticia.gov.co/ . Otra cosa distinta es que los datos sean correctos, circunstancia que ha demostrado debilidades en varios casos ya reseñados en este informe.		
1.2.1.1. 311.2. La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	Si, el Grupo de Gestión Financiera y Contable es quien recibe toda la documentación soporte que las dependencias generadoras de información para su respectiva revisión, análisis, conciliación y registro en SIIF. Se publica la información financiera en la página web de la entidad para efecto de dar publicidad a los mismos. https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/informacion-financiera-contable/estados-financieros Por otro lado, dentro del organigrama de la entidad y mapa de procesos se identificaron las dependencias para el manejo y recepción de la información contable.		
1.2.1.1. 412. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALM ENTE	Para realizar una medición confiable de los derechos y obligaciones es necesario su individualización, cada uno de los derechos y obligaciones son registrados debidamente individualizados con el NIT o cédula en la contabilidad con el insumo reportado por las diferentes dependencias generadoras de las operaciones. No obstante, es pertinente aclarar que los soportes detallados de la información remitida al GGFC reposan en las dependencias generadoras y son responsabilidad de estas en cuanto a la idoneidad y suficiencia de respaldo de lo remitido al GGFC. El GGFC solicita las aclaraciones pertinentes sobre dicha información y solicita, cuando	0,60	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			sea el caso, anexos que aportan claridad a las cifras reportadas o en los hechos que generan cambios en la información reportada. Sin embargo, no todas las dependencias que aportan información lo hacen de manera rigurosa, tal es el caso de lo reportado por la Subdirección de Sustancias Químicas en el tema de Licencias Cannabis que se otorgan por pagos a cuotas, donde es posible alcanzar un nivel de especificidad mayor que permita una caracterización más precisa de los activos en cuentas por cobrar o el caso del adecuado registro y gestión de cobro de incapacidades que tampoco se encuentra actualizado.		
1.2.1.1. 512.1. Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALM ENTE	De acuerdo con la información allegada por cada una de las áreas generadoras de información los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, por lo que la información se encuentra registrada a nivel de terceros. No obstante, como ya se ha mencionado anteriormente falta registro individualizado de algunos ingresos y cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis que se otorgan por pagos a cuotas, falta registro individualizado de información de la Dirección Jurídica que no ha presentado a la fecha al GGFC el informe final de entrega de expedientes de procesos Cobro Coactivo Ley 30 de 1986 de competencia del CSJ, falta registro de las incapacidades que no han sido individualizadas en su totalidad por terceros. Todo lo anterior afecta el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.		
1.2.1.1. 612.2. La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALM ENTE	La individualización es un factor primordial para el registro de los derechos y obligaciones. Es factible la baja de dichas cuentas por cuanto existe un comité de bajas y comité de políticas financieras y contables; instancia decisoria para ajustar, reclasificar o retirar aquellas partidas que eventualmente		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>podrían estar afectando la razonabilidad de la información financiera. Sin embargo, como ya se ha dicho anteriormente, en el caso de las incapacidades no se encuentran todas individualizadas, por lo que no es posible en estos casos realizar el asiento contable del reconocimiento del derecho y del reconocimiento del deterioro, de igual manera ocurre con el inventario de la entidad, que como también ya se ha dicho y constatado en los planes de mejoramiento, existen bienes que no concuerdan con lo registrado en el aplicativo PCT.</p>		
1.2.1.1.7	<p>.....13. Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?</p>	SI	<p>En efecto, todas las operaciones, transacciones o hechos económicos que genera la información financiera y contable, se realiza de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y demás Resoluciones que actualicen, modifiquen o ajusten el marco normativo para entidades de Gobierno, por medio de la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.</p> <p>No obstante, como ya se ha dicho en el desarrollo del informe, la OCI evidenció, que el "Manual de Política Contable" que es el que recoge las pautas financieras aplicables a las entidades de gobierno se encontraba desactualizados tanto en su marco conceptual, como en el marco normativo.</p>	1,00	
1.2.1.1.8	<p>.....13.1. en el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?</p>	SI	<p>Los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos de la entidad se fundamentan en los preceptos del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno dándose estricto cumplimiento. Igualmente en el Manual de Políticas Contables de la entidad (que se encuentra en actualización), se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos.</p>		
CLASIFICACIÓN					
1.2.1.2.1	<p>.....14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo</p>	SI	Sí, los criterios para el reconocimiento de los hechos	1,00	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?		económicos de la entidad se fundamentan en los preceptos del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Catálogo General de cuentas Actualizado según las resoluciones expedidas por la CGN.		
1.2.1.2. 214.1. Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	El GGFC, por medio de las consultas que realiza en la página web de la CGN, verifica qué cuentas han sido susceptibles de cambio o implementación para el reconocimiento de los hechos económicos cuando haya lugar. De otra parte, periódicamente se reciben comunicaciones de la CGN sobre la inactivación de cuentas y creación de nuevas, según sea el caso. https://www.contaduria.gov.co/rc-p-en-convergencia-con-niif-nicsp . La OCI, sugiere, que se estructuren procesos de formación ante cada cambio que se suscite, con el fin de que no se haga uso de cuentas desactualizadas.		
1.2.1.2. 315. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALM ENTE	Se registran todos y cada uno de los hechos económicos, según sea el caso, en la Subunidad Ejecutora a la cual corresponda la operación. La totalidad de la información se consolida para efectos de la presentación de informes y reportes: Se llevan registros individualizados de cuentas por pagar, cuentas por cobrar, litigios, demandas entre otras. No obstante, aún se presentan partidas globales en algunas cuentas, como por ejemplo en las incapacidades por cobrar a las EPS donde se evidencia el registro de saldos a terceros genéricos.	0,88	
1.2.1.2. 415.1. En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El MJD, aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cada cuenta contable que se afecta se hace con base en su naturaleza, dando cumplimiento a los criterios establecidos en las normas. También se tiene en cuenta el Manual de Política Contable, el cual establece la gestión de la información financiera, conforme a lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y demás normativa vigente		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			(Resoluciones, Circulares e Instructivos de la CGN); se aclara que en la actualidad se encuentra en proceso de actualización el Manual de Política Contable del MJD. Los manuales de procesos y procedimientos de la entidad. Enlace Manual de Política Contable: https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/2227695d-a565-42b2-bd46-361e3a1a4506.pdf Sobre este particular, recordamos que la CGR ha detectado problemas en imputación de cuentas, cuyo planteamiento no comparte la entidad. En este sentido, se deben solicitar conceptos a la CGN para dirimir estos casos.		
	REGISTRO				
1.2.1.3.116. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	Los registros contables se realizan de manera cronológica en el SIF Nación II, evidenciado en los comprobantes, libros auxiliares que son generados por el sistema SIF.	1,00	
1.2.1.3.216.1. Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	Los hechos económicos originados en las áreas son registrados de manera cronológica en el sistema de información contable, en el orden en el que fue recibido en el proceso de Gestión Financiera y Contable. Los registros contables se realizan en el aplicativo SIF Nación II y automáticamente se asigna un consecutivo.		
1.2.1.3.316.2. Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	Los hechos económicos registrados están respaldados con documentos de soporte idóneos, de acuerdo con la información allegada, como cuentas de cobro, facturas, pago a contratistas, servicios públicos, adquisición de bienes y demás. Los reportes de libros, auxiliares, comprobantes permiten evidenciar el registro consecutivo de los hechos económicos que son revisados, analizados y validados por el proceso contable.		
1.2.1.3.417. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Los registros contables son soportados con documentos de origen interno o externos según sea el caso, autorizados por los supervisores asignados y responsables de la ejecución de los contratos de cada área,	1,00	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			facturas, resoluciones, entradas de almacén etc.; esto se revisa inicialmente para realizar el trámite. Se encuentran en Central de Cuentas One Drive.		
1.2.1.3. 517.1. Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	Los registros contables son soportados con documentos de origen interno o externos según sea el caso, autorizados por los supervisores responsables de los contratos, facturas de los proveedores de servicios, entradas de almacén en los casos que se requiere, se revisa inicialmente para realizar el trámite. Se encuentran en Central de Cuentas One Drive.		
1.2.1.3. 617.2. Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	Los documentos referentes a los soportes que originan el registro, son archivados y custodiados de manera adecuada y posteriormente son enviados al archivo de la Entidad para su digitalización en los casos que se requiera. Su conservación se realiza en cumplimiento al numeral 5 del procedimiento de Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la CGN.		
1.2.1.3. 718. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	El registro de los hechos económicos se da a través de los comprobantes de contabilidad, se puede comprobar en los reportes del aplicativo SIIF Nación y este genera un número cuando se aprueba el respectivo registro.	1,00	
1.2.1.3. 818.1. Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	Los comprobantes de contabilidad son generados directamente por el aplicativo SIIF en la medida en que se presentan hechos económicos y suministran información las dependencias; así mismo, son enumerados de manera automática y cronológica.		
1.2.1.3. 918.2. Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna de manera automática la numeración consecutiva.		
1.2.1.3. 1019. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	En el aplicativo SIIF se reflejan el registro de las operaciones y hechos económicos de la información y están soportadas como comprobantes contables, como documento idóneo dentro del proceso contable que se genera.	1,00	
1.2.1.3. 1119.1. La información de los libros de contabilidad coincide	SI	La información de los libros coincide con la registrada en los comprobantes debido a que son		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	con la registrada en los comprobantes de contabilidad?		procesos automáticos, en tiempo real, controlados por el SIIF.		
1.2.1.3.1219.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	Teniendo en cuenta que los comprobantes contables se generan de forma automática a través del aplicativo SIIF Nación, no se presentan diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes contables; en caso eventual que se evidencie diferencia, sería corregida por la Administración del SIIF Nación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.3.1320. EXISTE algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	Se verifican a través de las diferentes conciliaciones mensuales realizadas con base en la información reportada por cada una de las áreas; de igual manera, los procesos son automáticos en tiempo real y son controlados por el SIIF en la dinámica de las cuentas débito y crédito, parametrizadas en las tablas para cada evento contable de acuerdo a lo emitido por la CGN a SIIF. Adicionalmente, el registro realizado a través de comprobantes manuales es revisado y aprobado en el aplicativo SIIF Nación por el Contador de la Entidad o por el profesional especializado a quien se le asigna el perfil de aprobador contable.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	La verificación a la completitud de los registros contables se realiza permanentemente. Los auxiliares contables se listan de manera permanente y los balances de cada subunidad ejecutora de manera mensual. Con anterioridad a las fechas de cierre mensual se verifican los saldos con el fin de analizar la razonabilidad de las cifras y la pertinencia en la utilización de los códigos contables para el registro de las operaciones, de acuerdo con el marco normativo.		
1.2.1.3.1520.2. Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	SI	Los libros de Contabilidad son generados por el sistema y se encuentran actualizados, teniendo en cuenta, que son procesos automáticos y en tiempo real controlados por el aplicativo SIIF Nación. Las cifras registradas en los estados e informes son coherentes con los saldos en libros de contabilidad y corresponden al reporte trimestral transmitido a la CGN.		



Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	MEDICIÓN				
1.2.1.4.121. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos corresponden al marco normativo para la Entidad: Resolución 533 de 2015 y demás Resoluciones expedidas por al CGN, relacionadas con ajustes y actualizaciones al Marco Normativo que se están actualizando en la Manual de Políticas Contables.	0,86	
1.2.1.4.221.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Los criterios de medición de los hechos económicos se dieron a conocer en el Manual de Políticas Contables y están publicadas en el SIG. El personal que participa en el proceso es competente y posee el debido conocimiento de estos criterios.		
1.2.1.4.321.2. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALM ENTE	Los criterios de medición de los hechos económicos corresponden al marco normativo para la Entidad: Resolución 533 de 2015, encontrándose consignados en el Manual de Políticas Contables; mensualmente, se hace conciliación con las dependencias que suministran la información con el fin de dar cumplimiento al Marco Normativo. De igual manera, el MJD cumple con políticas, manuales, procedimientos, circulares, diagramas de flujo, las cuales recogen la normatividad correspondiente a la entidad y se encuentran publicadas en el SIG.		
1.2.2.122. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALM ENTE	La OCI, pudo constatar que la entidad no se calcula de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, empezando porque al interior de la entidad no se cuenta con un procedimiento o guía, que establezca los lineamientos claros, para la aplicación de deterioro, tanto en las cuentas por cobrar, inventarios e infraestructura. Del mismo modo, y como se ha dicho en el desarrollo del informe, persisten inconsistencias, en la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo de la entidad, situación última, que puede ser verificada en los planes de mejoramiento y en el informe de la CGR.	0,60	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.2.2.222.1. Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALM ENTE	El cálculo de las depreciaciones se realiza conforme a lo establecido en el Manual de Política Contable de la entidad parametrizadas en el sistema PCT. Sin embargo, se encontraron problemas de aplicación de la depreciación en bienes conforme al informe OCI y los emitidos por la CGR.		
1.2.2.322.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALM ENTE	La vida útil de la propiedad planta y equipo y la depreciación se revisan mensualmente dentro de la parametrización del aplicativo PCT, atendiendo las directrices impartidas en las políticas contables aprobadas por la Entidad y está bajo responsabilidad del Grupo de Almacén, Inventario y Transporte. Sin embargo, se encontraron problemas de aplicación de la depreciación en bienes conforme al informe OCI. En la actualidad se está realizando la revisión de la información para realizar los ajustes en el PCT y ajuste o corrección contable.		
1.2.2.422.3. Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALM ENTE	Cuando se indagó sobre la verificación de los indicios de deterioro de los activos, durante la vigencia 2022, se constató que únicamente se llevó a cabo el registro contable del deterioro que resultó del avalúo efectuado en la vigencia 2019 al Edificio ubicado en el Centro de la ciudad de Bogotá, el cual se encontraba en comodato y fue reintegrado en el año 2022.		
1.2.2.523. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALM ENTE	En las políticas contables y conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior, en cumplimiento al marco Normativo para entidades de Gobierno y su actualización en el Manual de Política Contable. Si bien se encuentran establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, en el manual de políticas contables, este como ya se ha mencionado se encuentra desactualizado.	0,82	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.2.2.623.1. Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALM ENTE	<p>En el Manual de Políticas contables se definieron los criterios de medición posterior con base en el Régimen de Contabilidad Pública de acuerdo al marco normativo aplicable a entidades de gobierno.</p> <p>Si bien se encuentran establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, en el manual de políticas contables, este como ya se ha mencionado se encuentra desactualizado.</p>		
1.2.2.723.2. Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	<p>Se aplican los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables, en donde se detallan el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelación y se identifican las cuentas contables o grupos que son susceptibles de actualización, como es el caso de la Dirección Jurídica quién actualiza el valor de las contingencias y provisiones mensualmente para su registro.</p> <p>La OCI, recomienda que, desde el GGFC, se asesore a las dependencias, que para ellos tengan operaciones susceptibles de una actualización o medición posterior.</p>		
1.2.2.823.3. Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	<p>La medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones y amortizaciones), actualización de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc. Se ha realizado socialización de temas de aplicación de medición posterior.</p>		
1.2.2.923.4. La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	<p>Los hechos económicos son actualizados de manera oportuna y validado antes del cierre de cada período, de acuerdo con los lineamientos establecidos y se refleja en los Estados Financieros.</p>		
1.2.2.1023.5. Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	<p>Cuando se indagó sobre la verificación de los indicios de deterioro de los activos, durante la vigencia 2022, se constató que únicamente se llevó a cabo el registro contable del deterioro que resultó del avalúo efectuado en la vigencia 2019, por Ortiz y</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>Muñoz Ingeniería S.A.S., al Edificio ubicado en el Centro de la ciudad de Bogotá, el cual se encontraba en comodato y fue reintegrado en el año 2022.</p> <p>Por otro lado, la OCI, evidenció que mediante correo electrónico del día 2 agosto se elevó consulta a la CGN, sobre la conformación de Comités Contables al interior de la entidad.</p>		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS					
1.2.3.1. 124. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	De acuerdo con las circulares emitidas para este fin, los estados financieros se elaboran mensualmente, los cuales son publicados en la página web de la entidad y atendiendo los plazos definidos por la C.G.N se reportan en el CHIP en forma trimestral. En cumplimiento a la Resolución 706 de 2016 y Resolución 182 de 2017.	1,00	
1.2.3.1. 224.1. Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se tiene definida la política contable de Presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables en la página web de la Entidad, establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 182 de 2017 de la CGN que incorpora el procedimiento para la publicación, al igual que lo establecido en el párrafo 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.		
1.2.3.1. 324.2. Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	De acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se publican en la página Web de la Entidad los informes financieros y contables con periodicidad trimestral concernientes a la situación financiera y el resultado del periodo hasta el mes de noviembre 2022 y en la cartelera de servicio al ciudadano, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/informacion-financiera-contable/estados-financieros . Sin embargo, https://www.minjusticia.gov.co/B		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			usqueda/Paginas/results.aspx?k=FINANCIER#k=Financiera#l=9226		
1.2.3.1.424.3. Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	La alta gerencia de la Entidad cuenta con la información financiera de manera oportuna y con ella se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario y presupuestal, para la toma de decisiones en la entidad.		
1.2.3.1.524.4. Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	De acuerdo a lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN se elaboró el juego completo de Estados Financieros. El Estado de Flujo de Efectivo, no se está realizando en razón a que el ente rector de la Contabilidad CGN, aplazó la presentación. Resolución 283 de 2022 de la CGN.		
1.2.3.1.625. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Las cifras reveladas en los estados financieros corresponden con lo registrado en los libros de contabilidad, los cuales son generados por el Aplicativo SIIF Nación	1,00	
1.2.3.1.725.1 Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	Con anterioridad a las fechas de cierre mensual, se verifican los saldos con el fin de analizar la razonabilidad de las cifras y la pertinencia en la utilización de los códigos contables para el registro de las operaciones, de acuerdo con el marco normativo y, a la vez, se realiza la comparación de las cifras con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.		
1.2.3.1.826. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	Para la vigencia 2022, se definieron indicadores de gestión para realizar seguimiento, tener puntos de control e interpretar la realidad financiera de la entidad. La OCI, evidenció que se tienen identificados 4 indicadores así: 1.Expedición de CDP 2.Expedición de Registro Presupuestales 3. Modificaciones presupuestales 4. Pago de compromisos a 31 de diciembre de 2022. De acuerdo con las evidencias, se constató que dichos	1,00	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			indicadores fueron cumplidos al 100%.		
1.2.3.1.926.1. Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	El GGFC tiene indicadores definidos para el cumplimiento de la gestión financiera. https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/SIG/Informe%20de%20Indicadores%20Primer%20semestre%202022-1.pdf		
1.2.3.1.1026.2. Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	La información utilizada para los indicadores es tomada de los registros de SIF Nación. El proceso contable aplica este control; toda vez que, la información que se utiliza para efectos de elaborar los indicadores está basada en los estados financieros los cuales se toman directamente de este sistema.		
1.2.3.1.1127. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	Para la presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad y en el Manual de Políticas Contables; se realiza la comparación de las cifras con el año inmediatamente anterior. La información financiera de cierre de vigencia va acompañada de las notas tanto generales como específicas y eventualmente cuando se generan cambios significativos.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Las notas de los estados financieros tanto de carácter general y sus revelaciones, describen amplia y suficientemente los hechos económicos ocurridos en la vigencia, de manera cuantitativa y cualitativa, acorde con el marco normativo. Se evidencia la comparación con el año inmediatamente anterior, lo que hace más fácil su entendimiento. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2020.		
1.2.3.1.1327.2. El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	Las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y se realiza la comparación de las cifras con el año inmediatamente anterior, en estas, se realizan las descripciones suficientes con el fin de que sea útil y comprensible a cualquier usuario, con detalles que le permitan entender la información, aunque el lector no sea especialista en temas		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			financieros. En la presentación se utiliza la herramienta de los anexos de la Resolución 193 de 2020, tanto estructura de notas como formatos de apoyo. Se puede comprobar en los reportes al CHIP.gov.co (PDF Estados Financieros) https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf		
1.2.3.1.1427.3. En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	Se puede evidenciar la explicación a las variaciones más relevantes frente al período anterior, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.		
1.2.3.1.1527.4. Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Se aplican de acuerdo con el juicio de profesionales que intervienen en el proceso como es el caso del Coordinador Financiero, Contador, Profesional Especializado de apoyo y atendiendo lo establecido en el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno y las directrices emitidas por la CGN.		
1.2.3.1.1627.5. Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	Se corrobora la información por medio de las revisiones realizadas por el GGFC, a las transacciones económicas ocurridas en cada periodo.		
RENDICIÓN DE CUENTAS					
1.3.128. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	Dentro de la estrategia de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la elaboración de estados financieros, cuyo objetivo es permitir que la ciudadanía tenga acceso a aquellos; el medio de presentación está consagrado en la página Web institucional y la frecuencia de publicación es mensual. De otro lado, la OCI verificó en la página del MJD, y observó que dentro del informe de rendición de cuenta 2022, se incluyó el juego completo de los estados financieros. La información financiera publicada en la página web se encuentra avalada por el coordinador del GGFC, quien verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros.	1,00	
1.3.228.1. Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas	SI	Los datos y cifras contenidas en los Estados Financieros son sujeto de revisión y verificación por parte de la Contadora de la		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
	en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?		Entidad y la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, independientemente del propósito específico para el cual sean preparados.		
1.3.328.2. Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	La información financiera de cierre de vigencia va acompañada de las notas tanto generales como de las revelaciones y eventualmente cuando se generan cambios significativos. Para la presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad y en el Manual de Políticas Contables; se realiza la comparación de las cifras con el año inmediatamente anterior.		
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
1.4.129. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	Teniendo en cuenta la política y la metodología de riesgos de la Entidad, en la vigencia se definieron tres (3) riesgos para el Subproceso de Gestión Financiera; sin embargo, de manera paralela a la gestión cotidiana pueden surgir situaciones o cambios en la normatividad que pueden ser susceptibles de representar riesgos. En ese caso, se toman las acciones necesarias para prevenirlos o minimizar el impacto.	1,00	
1.4.229.1. Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	En el Sistema Integral de Gestión Institucionales (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, en la cual se detalla la probabilidad de ocurrencia y los controles implementados. El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional. Se puede consultar en el siguiente enlace https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx La última actualización a los mapas de riesgos se realizó el 28 de diciembre de 2022, y la OCI, evidenció que fueron enviadas a través de correo electrónico el 29 de diciembre a la Oficina Asesora de Planeación.		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.4.330. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	En el Sistema Integral de Gestión Institucionales (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, la cual contempla la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueden tener los riesgos del proceso de gestión financiera, antes y después de controles.	1,00	
1.4.430.1. Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	Dentro de la matriz de riesgos de gestión vigencia 2022, se evidenció que el proceso tenía e asociado un control para cada causa que conllevaba al riesgo. A la aplicación de los controles se le realizó seguimiento cuatrimestral de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo del MJD.		
1.4.530.2. Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	SI	El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional. La OCI, insiste en que debería consagrarse como riesgo devenido de una acción estratégica el no fenecimiento de la cuenta y, particularmente, los efectos que aquello genera, como la exposición del MJD a un riesgo reputacional por no superar las dificultades asociadas a la depuración de sus EEFF.		
1.4.630.3. Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Los riesgos que el Ministerio ha identificado cuentan con sus respectivos controles para la minimización o administración de éstos.		
1.4.730.4. Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	Se realizan autoevaluaciones por parte de cada uno de los responsables de las actividades del proceso contable. Adicionalmente, el contador de la Entidad y los profesionales de apoyo realizan análisis permanente de la información para evitar la materialización de riesgos. Se tienen identificados los controles en las políticas contables y en los procedimientos y se realizan las autoevaluaciones a través de las conciliaciones.		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
1.4.831. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	El Grupo de Gestión Financiera y Contable cuenta con personal que posee las competencias necesarias para realizar sus funciones de forma idónea. No obstante, lo anterior, es necesario robustecer a dicha dependencia.	1,00	
1.4.931.1. Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	El proceso contable, cuenta con profesionales con experiencia profesional en temas financieros, los cuales son responsables de dicho proceso, e identifican los hechos económicos de la entidad que tienen impacto contable. Se realizan procesos de socialización de los procedimientos y política contable.		
1.4.1032. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Cuando la OCI verificó el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022, se constató que dentro de este no se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.	0,20	
1.4.1132.1. Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Cuando la OCI verificó el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022, se constató que dentro de este no se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Por lo anterior, se pudo inferir que al no contemplarse capacitaciones dentro del PIC, no hay como verificar la ejecución de éstas.		
1.4.1232.2. Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Todas las actividades de capacitación que brinda el ministerio a los funcionarios buscan el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, habilidades, aptitudes y actitudes, lo que permite mejorar el desempeño institucional. El Plan Institucional de Capacitación está orientado a incrementar la productividad individual y colectiva, la profesionalización y la calidad de vida laboral de los funcionarios, impactando positivamente en su desarrollo personal integral. Se realizó el levantamiento de la información a través de la encuesta de necesidades de capacitación, y encuesta de necesidades a líderes de proceso, con el fin de conocer los objetivos estratégicos de las		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>dependencias y las capacitaciones que se requieren para lograr el cumplimiento de estos.</p> <p>Cuando la OCI verificó el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022, se constató que dentro de este no se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Por lo anterior, se pudo inferir que al no contemplarse capacitaciones dentro del PIC, no hay como verificar el mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores públicos pertenecientes a este proceso.</p>		
	FORTALEZAS		<p>El área contable del GGFC, cuenta con recurso humano que posee las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo; se tiene interiorizado el sentido de trabajo en equipo, el mejoramiento continuo, la auto capacitación y la autoevaluación del trabajo individual, para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con políticas y procedimientos documentados, socializados y publicados en la página web, como también en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que facilitan la comunicación entre el proceso contable y sus partes interesadas.</p> <p>El MJD da cumplimiento a los reportes de información financiera a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Las transacciones contables registradas en el SIIF se encuentran debidamente soportadas.</p> <p>El proceso de gestión financiera, tiene diseñado un mecanismo en el OneDrive denominado "Central de Cuentas" para el almacenamiento y conservación de la documentación, situación que permite interconectar y garantizar la gestión del</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			conocimiento a través de la interoperabilidad de las dependencias involucradas en el proceso.		
	DEBILIDADES		<p>El Manual de Políticas Contables del 18 de mayo de 2018 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encontraba desactualizado; lo anterior podría dar lugar a una adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, así como, a una definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información financiera.</p> <p>En el desarrollo del informe se evidenció que el responsable del proceso, suministró en varias oportunidades documentos desactualizados, toda vez que cuando la OCI verificaba en la fuente oficial de la Entidad, Sistema Integrado de Gestión (SIG), observaba versiones más actualizadas, como fue el caso del procedimiento de bienes.</p> <p>Dentro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022 no se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, lo que podría afectar el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la entidad.</p> <p>Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en dos vigencias consecutivas</p> <p>En nuestra opinión debe existir un compromiso de la alta dirección para atender aquellos</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>casos que reflejan problemáticas que no han sido resueltas, con el ánimo de impulsar seguimiento y control frente a los responsables.</p> <p>No existe al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho una política o procedimiento que establezca unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la entidad; que permita la articulación entre las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).</p>		
	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE		<p>Una vez efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la vigencia 2022, se observó que la Entidad ha propendido por el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno Contable, a través de la actualización de los procedimientos y socialización de los mismos al interior de la entidad, así como en la creación de mecanismos que le permitieron mejorar las conciliaciones mensuales de los saldos entre dependencias, así como la publicación oportuna de los estados financieros en la web de la Entidad para la visualización de las partes interesadas.</p>		
	RECOMENDACIONES		<p>Se sugiere al Grupo de Gestión Financiera que, para las próximas evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable, se respondan las preguntas del Cuestionario "CGN 2016 – EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE", acorde con la realidad de la Entidad, lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisada las respuestas y contrastadas con las de la vigencia del año inmediatamente anterior, se evidenció que éstas eran las mismas, sin tener en cuenta por ejemplo que los procedimientos y otros documentos ya habían sido actualizados, circunstancia que podría dar lugar al incumplimiento de los principios de calidad de la información, por</p>		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			<p>no ser fiable y veraz en su totalidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno (OCI), recomienda, que se continúe realizando gestión, específicamente a los criterios que, desde la evaluación del año anterior, se encontraban en estado PARCIAL y que aún continúan con la misma calificación, con el ánimo de garantizar la mejora continua en las etapas del proceso contable y la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>En particular, se deben superar los problemas de información financiera asociada a: a) realidad del cobro a EPS sobre incapacidades a su cargo, ajustando dicho inventario y promoviendo la gestión de cobro a que haya lugar para la recuperación de los recursos públicos. b) Inventario real de licencias de cannabis, pagadas en su totalidad, pagadas a plazos y con saldos de devolución. c) Condenas y pagos de procesos judiciales y conciliaciones, además de cifras asociadas a jurisdicción coactiva de Ley 30 de 1986 y d) Almacén e inventarios (depreciación, deterioro, inventario real)</p> <p>Se sugiere crear políticas o procedimientos que establezcan unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la Entidad; así como articulación entre los procesos de las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).</p> <p>Finalmente, la OCI recomienda al grupo de gestión financiera velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen capacitaciones que faciliten el desarrollo de competencias, el mejoramiento</p>		



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Código	Nombre	Calificación	Observaciones	Promedio por Criterio	Calificación Total
			de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.		